



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

DECRETO: **N° 751**

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

03 SEP 2015

VISTO: El Expte. N° 4.027-M17-S-15, mediante el cual la Sra. Secretaria de Políticas Sociales de esta Municipalidad tramita el pago de la Factura C N° 0001-00000035 de fecha 01/04/15, emitida por la firma "Casa de Eventos Villa Sinecio" de Sanagua Marcos Elías, por el importe de \$ 36.000,00 (pesos treinta y seis mil); y

CONSIDERANDO:

Que a los fines solicitados agrega a fs. 02 la citada Factura emitida en concepto de "Hospedaje para 30 personas (damnificados inundaciones) x 15 días";

Que a fs. 03 la Sra. Sub-Tesorera Municipal informa que "... con fecha 07 y 13 de Abril se libró cheques a nombre de Sanagua Marcos Elías por la suma de \$36.000,00 (pesos treinta y seis mil)...";

Que a fs. 05 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 05 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite que nos ocupa sin formular objeciones al respecto;

Que, atento a los informes obrantes, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos fs. 06 encuadra la contratación de dicho servicio en la Ordenanza N° 1299, Art. 7, inc. 1) y a fs. 08 encuadra la ayuda brindada a los damnificados por las inundaciones en la Ley 5529, Art. 47, inc. 24;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 09 (pie) dispone se emita el acto administrativo correspondiente, indica las disposiciones a incluir en el mismo y la aclaración a mencionarse con relación al Presupuesto Municipal vigente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa de la Firma "Casa de Eventos Villa Sinecio", de Zanagua Marcos Elías, con domicilio en calle Córdoba N° 653, Yerba Buena, Tucumán, por el hospedaje brindado a 30 personas, damnificadas por las inundaciones, durante 15 días, por el importe total de \$ 36.000,00 (pesos treinta y seis mil), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUEBASE el pago de la suma de \$ 36.000,00 (pesos treinta y seis mil), a la Firma "Casa de Eventos Villa Sinecio", de Zanagua Marcos Elías, según Factura C N° 0001-00000035 de fecha 01/04/15, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta "Subsidios y Beneficencias", Código N° 7-0-01-01-12-12-20-05-0-0-2014, del Presupuesto Municipal vigente, prorrogado para el año 2015 por Decreto N° 004/15, emitido Ad.-referéndum del Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



[Handwritten Signature]
C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Handwritten Signature]
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA